

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE AGURAIN

Delegación de la aprobación de facturas y certificaciones de contratos competencia del pleno en la alcaldía

Este ayuntamiento en sesión ordinaria de pleno celebrada el día 29 de octubre de 2024, acordó delegar en la alcaldía la aprobación de facturas y certificaciones de contratos competencia del pleno y que se publique dicha delegación en el BOTHA, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Agurain, a 29 de noviembre de 2024

El Alcalde

RAÚL LÓPEZ DE URALDE BALTASAR